



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipicaneete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 089-2015-MPC

Cañete, 14 de Septiembre del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de Septiembre del 2015, la Carta s/n del Gerente de Administración y Finanzas y del Sub Gerente de Tesorería, donde dan a conocer la donación recibida a favor de la Comisión Central de la Semana de Cañete 2015, por la cantidad de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles);

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 20, del Artículo 9º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

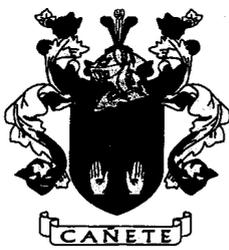
Que, a través de la carta s/n del Gerente de Administración y Finanzas y del Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete, dan a conocer la donación recibida a favor de la Comisión Central de la Semana de Cañete 2015, por la cantidad de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), de parte de la empresa PERU LNG;

Que, se da a conocer del Acta de Cooperación entre PERU LNG y la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14 de agosto del 2015, donde la empresa expresa su voluntad de donar a favor de la Comisión Central de la Semana de Cañete, la cantidad de S/. 5,000.= para ser destinado a las festividades por el 459º Aniversario de la Provincia de Cañete. Acta firmada por el Sub Gerente de Tesorería, Sr. Víctor Abel Magallanes Condori y la Srta. Rosario Sánchez, representante de Relaciones Comunitarias PERU LNG;

Que, el Pleno del Concejo, de acuerdo a lo informado, considera aceptar dicha donación, por el fin que persigue;

Que, se cuenta con el Informe Legal N°399-2015-AJ-MPC, de fecha 11 de septiembre del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opina que es viable que el Pleno del Concejo acepte la contribución efectuada por la Empresa PERU LNG, por la cantidad de S/. 5,000.= (cinco mil y 00/100 nuevos soles) para la celebración del 459º aniversario de la provincia de Cañete;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

ACUERDO DE CONCEJO N°089-2015-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación otorgado por la empresa PERU LNG (HUNT LNG OPERATING COMPANY SAC), por la cantidad de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), a favor de la Comisión Central de la Semana de Cañete 2015, para celebración del 459º Aniversario de la Provincia de Cañete, de acuerdo a los considerandos del presente.

Artículo 2º.- Hacer de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Subgerencia de Tesorería accionen lo conveniente para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
LIC. Alexander Jaime Pazari Lozano
ALCALDE